



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Dtor.: Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramírez Ejemplar: 60 pesetas :—: De años anteriores: 150 pesetas	INSERCIÓNES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 1988	Viernes 24 de junio	Número 143

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

De conformidad con el procedimiento recogido en la orden del Ministerio de Hacienda de 8 de junio de 1968 sobre «Abandono de bienes y títulos: Instrucción de expedientes», se sigue en esta Intervención, Expediente de declaración de bienes abandonados de depósitos existentes en la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

La relación de bienes a declarar abandonados se publica a continuación, abriéndose el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y del Estado, para que quienes se consideren dueños de dichos depósitos puedan solicitar su devolución.

Resumen expediente de declaración de bienes abandonados 1988

Fecha depósito:

2 enero 1965. — Existencia de depósitos de subvenciones de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para teléfonos, 26.050 pesetas.

31 diciembre 1967.—Subvención para teléfonos en Basconillos del Tozo, C./2773, 100.714 pesetas.

21 abril 1959. — Delegación de Hacienda, 90 % de 50 certificaciones, resto, 67.500 pesetas.

5 julio 1967. — C./1260 Cameno, 2.000 pesetas.

7 febrero 1968. — C./189 Monasterio de Rodilla, 500 pesetas.

Total: 196.764 pesetas.

En el caso de que, terminado este plazo, no existieran reclamaciones se formulará propuesta de abandono a fin de que el órgano competente de la Corporación adopte la resolución que considere procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 20 de junio de 1988. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

AGRICULTURA

CONVENIO DIPUTACION-CAJA RURAL PARA LA REPARACION DE CAMINOS RURALES

La Comisión Paritaria creada como consecuencia del Convenio suscrito entre la Excma. Diputación Provincial y la Caja Rural de Burgos, para subvencionar la reparación de caminos rurales, acordó en su sesión celebrada el pasado día 9 de junio, dar por finalizado el plazo de recepción de solicitudes para subvencionar la reparación de caminos rurales, por considerar que con las recibidas hasta la fecha, se agotaba el presupuesto disponible.

Burgos, 20 de junio de 1988. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Ilmo. Sr. D. Manuel Angel Peñín del Palacio, Magistrado Juez de Instrucción núm. 3 de los de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en ejecutoria 83/88, contra Miguel Gil Muñoz, he acordado dar vista al penado citado por término de tres días para su impugnación o pago, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá a su exacción por la vía de apremio de la siguiente tasación de costas que practica el Secretario de este Juzgado, de las causadas en autos del procedimiento de la L. O. 10/80 seguidos al núm. 872/84 (Ejecutoria 83/88) a cuyo pago ha sido condenado el penado Miguel Gil Muñoz:

Multa 40.000 ptas.; papel de oficio, 670; Mutualidad judicial, 640; Tasas judiciales, D. C. 11.ª, registro 110; Acción penal, 1.100; Expedientes testimonios y despachos, 990; Cumplimiento despachos, 420 ptas.; Tota, 43.930 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas las figuradas 43.930 pesetas. s. e. u. o., de que doy fe en Burgos, a 10 de mayo de 1988. — El Secretario, Agustín Hidalgo Hidalgo. (Firmado y rubricado).

Dado en Burgos, a 27 de mayo de 1988. — El Juez, Manuel Angel Peñín. — El Secretario (ilegible).
4027.—3.300,00

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 584/86, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra Angel Benito Gorostiza, D.^a María del Carmen Benito Benito, D. Juan Benito Benito y D. Mariano Ignacio Navares, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Fincas urbanas: 1. — Piso primero izquierda desde la meseta de escalera, situado en la planta primera alta del edificio número 1, 3, 5, 7, 9 y 11 de la calle Juan Yagüe de Aranda de Duero, con entrada por el portal número nueve.

Valorada en un millón setecientas mil pesetas.

2. — Finca situada en el casco de la Villa, al sitio Santa Catalina, denominado Barrio de los Labradores, calle A, número veinticuatro, compuesta de vivienda y un patio o corral que la circunda.

Valorada en ocho millones de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día siete de septiembre, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día siete de octubre con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día siete de noviembre y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad, igual por lo menos, al veinte por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juz-

gado, junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a siete de junio de mil novecientos ochenta y ocho. El Magistrado (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4258.—8.250,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

El Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 0053/88, se sigue procedimiento ejecutivo-letas de cambio, a instancia de Unión Alimenticia, S A., representado por el Procurador D. Alberto Martínez Otaduy, contra Sociedad Cooperativa Industrial de Hostelería, en reclamación de cantidad en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguien-

tes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Vehículo marca Citroen modelo Dyane-6 matrícula BU-9687-F. Valorado en ciento setenta mil pesetas.

Vehículo comercial marca Ebro modelo E-35 matrícula BU-7280-C. Valorado en cien mil pesetas.

Los bienes salen a licitación en dos lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, núm. 7, en esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será el de valoración de cada uno de los bienes objeto de subasta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Miranda de Ebro, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Magistrado (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4201.—6.750,00

El Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 198/86, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador D. Alberto Martínez Otaduy, en representación de Banco de Santander, S. A., contra D. Manuel Fuentes Rodríguez, D.^a María Pilar García Fernández, D. Manuel Tomás Fuentes García y D.^a Concepción Rodríguez Galindo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Vivienda de la izquierda subiendo de la planta alzada primera o piso primero de la casa núm. 4, de la calle Francisco Cantera Burgos, de Miranda de Ebro, mide la superficie útil, 88 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón, cuatro dormitorios, aseo, despensa, cocina y terraza.

Su cuota de participación es de seis enteros, ochenta centésimas por ciento. Inscrita a favor de doña María Pilar García Fernández, casada con D. Manuel Fuentes Rodríguez, para la sociedad de ganancias. Tomo 987, libro 168, folio 169, finca 17409.

Valorada en cuatro millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Local comercial de la planta baja segunda de la izquierda entrando al portal por fachada Ronda de Ferrocarril de la casa número, 1, de la calle Altamira, mide 35 metros, 69 centímetros cuadrados. Su cuota de participación es de tres enteros cinco centésimas por ciento. Tomo 1174, libro 289, folio 9, finca 31174.

Valorado en un millón cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. República Argentina, núm. 7, el próximo día dos de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será de precio de valoración de los inmuebles embargados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores

consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

3. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. — Podrá hacerse el remate a calidar de ceder a un tercero.

5. — Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. — Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Miranda de Ebro, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Magistrado (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4200.—11.250,00

Requisitoria

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Martinho Da Ascensao Correia, con pasaporte núm. K-253.191, nacido en (se desconoce), hijo de Manuel y de María, natural de Travanca Mogadouro (Portugal), y con último domicilio conocido en (desconocido), vendedor ambulante por el territorio nacional, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Miranda de Ebro (Burgos), con el fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, pues así lo tengo acordado en la causa que se le sigue por el delito de uso de documento oficial falso, con el número Sumario Urgencias 21/88, bajo el apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Miranda de Ebro, a 24 de mayo de 1988. — El Juez de Instrucción (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3988.—2.475,00

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación

Don Luis Gabriel Cabría García, Secretario de este Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 370 de 1988, en el que se ha dictado sentencia que, copiada literalmente su encabezamiento y fallo, dice como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 21 de mayo de 1988. — Vistos por el Sr. D. Erasmo Acero Iglesias, Juez de Distrito de Distrito de este Juzgado de Distrito los presentes autos de juicio de faltas núm. 370 del año 1988, por denuncia dimanante de Diligencias Previas núm. 850/87 del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Carlos Ibarzábal Martín, mayor de edad, y en la actualidad

con domicilio ignorado, sobre amenazas, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y demás partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Carlos Ibarzábal Martín de la falta que en este juicio se le imputa, con declaración de oficio de las costas.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de 24 horas a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Carlos Ibarzábal Martín, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 26 de mayo de 1988. — El Secretario, Luis Gabriel Cabria García.

3989.—1.650,00

Don Luis Gabriel Cabria García, Secretario de este Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas núm. 338 de 1988, en el que se ha dictado sentencia que, copiada literalmente su encabezamiento y fallo, dice como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 21 de mayo de 1988. — Vistos por el Sr. D. Erasmo Acero Iglesias, Juez de Distrito Accidental de este Juzgado de Distrito los presentes autos de juicio de faltas núm. 338 del año 1988, por denuncia dimanante de Diligencias Previas n.º 176/88, del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Paulino Pérez Alonso, sobre muerte por atropello, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y demás partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Paulino Pérez Alonso, con declaración de oficio de las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado: Erasmo Acero Iglesias.

Y para que conste y sirva de notificación a Emilia Larrodá Vélez, se

expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 26 de mayo de 1988. — El Secretario, Luis Gabriel Cabria García.

3990.—1.425,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

Don José Ramón González Clavijo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 111 de 1987, promovidos por D. Jesús Sáiz Ruiz, mayor de edad, industrial y vecino de Burgos, contra Embutidos Briviesca S. A. (EMBISA), con domicilio social en Briviesca, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados de la propiedad del demandado, que a continuación se reseñarán bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera: La subasta tendrá lugar en primera licitación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de julio del corriente año, a las 12,00 horas de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación de cada uno de los bienes.

Segunda: Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, que tendrá lugar en el mismo sitio el día 27 de septiembre próximo y hora de las 12,00 de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera: De no rematarse los bienes o adjudicarse los mismos, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las 12,00 horas del día 27 de octubre próximo y en la que en su caso se tendrá en cuenta lo dispuesto en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta: En cualquiera de las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta: Las fincas salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

«Urbana, parcela núm. 25 de la manzana C del Polígono Industrial de «La Vega», de Briviesca, de tres mil cuatrocientos noventa y siete metros y cinco decímetros cuadrados; linda norte, calle F; sur, parcela 24; este, parcela 31; oeste, calle C; sobre dicha finca se ha construido una nave de elaboración de embutidos de una superficie construida útil de 200 m.², de una sola planta que se distribuye en sala de elaboración, almacén, vestuarios, servicios, hall, oficina, cámara frigorífica y cargadero, nave secadero que consta de dos plantas, con una superficie construida de 200 metros cuadrados, este y oeste, con sur, parcela 24 del Polígono de la Vega, inscrito todo ello a nombre de embutidos Briviesca, tomo 1.695, libro 108, finca 13.911, valoradas en 14.757.000 pesetas.

Dado en Briviesca, a 13 de abril de 1988. — E./ José Ramón González Clavijo. — El Secretario (ilegible).

4392.—8.700,00

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y citación

En resolución dictada por el señor Juez de Distrito de Briviesca

(Burgos), en autos de juicio de faltas núm. 112 de 1988, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar a Gregorio Remy, con último domicilio conocido en 8 CH. Figueirrolles, Qu. Lacanau (Marignane) Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir, de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de su propiedad matrícula 7378 MH13, para que pueda ser reconocido por Perito para la tasación de los daños ocasionados, bajo los apercibimientos legales, haciéndole por medio de la presente el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación al expresado, expido la presente en Briviesca, a 25 de mayo de 1988. — La Secretaría Judicial (ilegible).

3991.—2.400,00

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Distrito

Doña Natalia Corcuera Huisman, Juez de Distrito de este Juzgado de Salas de los Infantes (Burgos).

Hago saber: Que en diligencias penales que tramito en este Juzgado sobre hallazgo de determinados objetos que seguidamente se relacionan, se hace público para conocimiento de quien pueda considerarse propietario de los mismos, para que se persone en las mismas y acredite la preexistencia.

1 traje de agua color verde botella oscuro.

1 sogá de 10 metros de longitud aproximadamente.

2 buzos azules con las inscripciones JJEIP y en un bolsillo pectoral «Alfre, S. A.».

2 pares de botas chirucas aislantes.

1 calibrador marca Asier Alberdi.

1 esquijama color gris y rojo.

3 llaves fijas.

4 paquetes de remaches.

2 cinturones de los utilizados por personal de trabajo en postes de tendido eléctrico, teléfonos o similares.

Los anteriores objetos han sido abandonados en término conocido por «Almansa», de Barbadillo del Mercado, el día 26 de mayo en curso.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Salas de los Infantes, a 30 de mayo de 1988. — El Juez, Natalia Corcuera Huisman.

4029.—2.250,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial

CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO ACADÉMICO 1988-89

De conformidad con lo previsto en el art. 10 de la Ley General de Educación y demás disposiciones complementarias, esta Dirección Provincial, ha resuelto dictar las normas que regirán en todos los Centros públicos y privados de la provincia, a excepción de los universitarios.

1.º Duración del curso: El curso escolar (actividades escolares) comprenderá desde el día 1 de septiembre de 1988 hasta el día 30 de junio de 1989, ambos inclusive.

2.º En los niveles de Preescolar y General Básica las clases de los alumnos (actividades lectivas) comenzarán el día 15 de septiembre de 1988 y finalizarán el 16 de junio de 1989, en jornada de mañana y tarde, no existiendo actividades con alumnos a partir de esta fecha. Para los restantes niveles educativos comenzarán el 3 de octubre de 1988 y finalizarán el 9 de junio de 1989.

3.º El día 1 de septiembre se iniciarán en todos los Centros las actividades convenientes para la promoción de los alumnos y puesta en marcha del curso, acomodándose a las instrucciones que, en su día, dicten las respectivas Direcciones Generales.

4.º Durante la segunda quincena del mes de septiembre de 1988 se establece jornada única por la mañana, que será de cuatro horas de duración, para los Centros de Preescolar y General Básica.

5.º Días festivos: Serán, en principio, festivos los siguientes días:

12 de octubre: Fiesta de la Hispanidad.

1 de noviembre: Fiesta de Todos los Santos.

5 de diciembre: Celebración de la Festividad de la Inmaculada Concepción.

6 de diciembre: Día de la Constitución Española.

1 de mayo: Festividad del Trabajo.

25 de mayo: Corpus Christi.

También serán festivos los días correspondientes a fiestas tradicionales en honor de Patronos:

25 de noviembre: Centros de Preescolar y E. G. B. (celebración San José de Calasanz).

28 de enero: Centros de Bachillerato (Santo Tomás de Aquino).

31 de enero: Centros de Formación Profesional (San Juan Bosco).

6.º Días no lectivos: Se considerará no lectivo el día 14 de febrero (en los niveles de B. U. P. y Formación Profesional). Los Centros de Preescolar, General Básica, Bachillerato y Formación Profesional podrán determinar con carácter opcional un día del Calendario Escolar como día no lectivo, previo acuerdo del Consejo Escolar y comunicación a la Dirección Provincial para su aprobación. Este día podrá ser destinado a actividades culturales, actividades de la Asociación de Padres, fiesta escolar, etc.

7.º Vacaciones: Las vacaciones de verano comenzarán el día 1 de julio y finalizarán el día 31 de agosto.

Las vacaciones de Navidad comprenderán desde el día 23 de diciembre de 1988 al 8 de enero de 1989, ambos inclusive.

Las vacaciones de Semana Santa estarán comprendidas entre los días 24 y 31 de marzo de 1989, ambos inclusive.

8.º La distribución del horario lectivo de cada Profesor se realizará de lunes a viernes, por lo que en el caso de que el Centro programe actividades de los sábados

tendrá que ser con la conformidad del Profesor, pudiéndole computar las horas de este día en su horario semanal.

9.º Un ejemplar de este calendario deberá ser expuesto en el tablón de anuncios en un sitio visible en cada Centro.

10.º Las Corporaciones Locales comunicarán a esta Dirección Pro-

vincial las dos fechas de las fiestas locales, que deberán haber sido declaradas días inhábiles a efectos laborales por la Autoridad laboral competente y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

11.º Cualquier alteración de este Calendario Escolar precisará de la necesaria autorización expresa

e individual de esta Dirección Provincial, y deberá ser comunicada con suficiente antelación. El Servicio de Inspección Técnica Provincial supervisará el estricto cumplimiento del mismo.

Burgos, a 10 de junio de 1988.
El Director Provincial, Antonio Fernández Santos.

4405.—2.363,00

DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS

NOTIFICACIONES

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por liquidaciones que han sido practicadas por diversos conceptos tributarios.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado en la Caja de esta Delegación o a través de Banco o Caja de Ahorros dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del siguiente mes.

Pasados dichos plazos, se procederá al cobro en vía ejecutiva, con el recargo del 20 %.

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma recurso de reposición ante la Oficina de Gestión Tributaria de esta Delegación y reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días, sin que puedan ser simultaneados.

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Término municipal</i>	<i>Actividad</i>	<i>Total a ingresar</i>
Aguado e Hijos, S. A.	Burgos	Liq. Provisional I. R. P. F.	2.054
Aguilera Musso, Domingo	Burgos	Sanción Renta 84	6.447
Araña Martín, Manuel	Burgos	Cuota Diferencial I. R. P. F.	56.020
Alarcia Ortiz, Manuel	Burgos	Ingreso fuera plazo, 110	3.918
Albert Monfort, Antonio	Burgos	Dev. convertida ingresar	26.460
Alcalde Sáez, Luis	Burgos	Cuota Diferencial I. R. P. F.	17.034
Alcalde Tapia, Agustín	Burgos	Cuota Diferencial I. R. P. F.	2.878
Alonso García, Angel	Burgos	Cuota Diferencial I. R. P. F.	2.261
Alonso García, Francisco J.	Burgos	Telegrama Telefónico	567
Alonso Poyo, José Manuel	Burgos	Licencia Fiscal Mociones	16.800
Alonso Quintana, Angel	Burgos	Sanciones Renta 84	3.750
Alonso Sáiz, Juan Carlos	Burgos	Licencia Fiscal Mociones	20.160
Alonso Vicario, M.ª Teresa	Burgos	Sanción Renta 85	4.707
Alvarez Fernández, César	Burgos	Cuota Diferente I. R. P. F.	26.489
Alvarez Fernández, José	Burgos	Presentación Fuera de Plazo	4.117
Andía Ferrér, Gonzalo	Burgos	Renta Fuera de Plazo	10.949
Andía Ferrer, Gonzalo	Burgos	Sanciones Renta	5.000
Andrés Alonso, Fortunato	Burgos	Sanciones Renta 84	4.078
Andrés López, Jesús	Burgos	Sanciones Renta 84	1.534
Andrés Serna, Miguel	Burgos	Sanción Renta	5.000
Andrés Serna, Miguel	Burgos	Sanción Renta	5.000
Andeu Martínez, Carlos	Burgos	Sanción Renta 84	3.959
Andrey Cordón, M.ª Pilar	Burgos	Sanción Renta 84	8.825
Arencio Jurado, Jesús	Burgos	Licencia Fiscal Imp. Industrial	38.570

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Término municipal</i>	<i>Actividad</i>	<i>Total a ingresar</i>
Arias Santamaría, Luis	Burgos	Multa Estimación Obj. singular	2.000
Arnáiz Gómez, Jacinto	Burgos	Cuota Diferencial I. R. P. F.	33.228
Arranz Arrán, Gaspar	Burgos	Cuota Diferencial I. R. P. F.	7.807
Arribas Hernando, Santos	Burgos	Sanción I. R. P. F.	15.000
Arribas Navas, Gregorio	Burgos	I. V. A.	954
Asociación Clínica Española	Burgos	Sociedades	32.847
Asociación S. Pedro y S. Pablo	Burgos	Licencia Fiscal Imp. Industrial	1.440
Autoburgos, S. A.	Burgos	Sanción I. V. A.	22.800
Autocares Pasbur	Burgos	Presentación Fuera Plazo	1.259
Autocares Pasbur	Burgos	Presentación Fuera Plazo	1.259
Azofra Quintanilla, Carlos	Burgos	Cuota Diferencial	42.147
Barbadillo Miguel, Pablo	Burgos	Sanción Renta	10.065
Barca Pérez, Gregorio	Burgos	Licencia Fiscal Mociones	30.800
Bárcena Martín, Luis	Burgos	Sanción Renta	3.727
Baruque Esteban, Miguel	Burgos	Sanciones Renta	5.000
Barriuso Valdivielso, M.ª Luz	Burgos	Pagos Fraccionados mod. 130	934
Bartolomé Lázaro, Remedios	Burgos	Sanción Renta	40.279
Benito Hernando, Rafael	Burgos	Sanciones Renta 84	3.000
Benito Mateos, Jesús	Burgos	Mociones Licencia Fiscal	20.966
Bermejo Fuente, Félix	Burgos	Licencia Fiscal Mociones	30.800
Borja Jiménez, Ascensión	Burgos	Pago Fraccionado mod. 130	198
Bosch Asensi, Carmen	Burgos	Presentación Fuera Plazo	5.188
Bosch Asensi, Carmen	Burgos	Presentación Fuera Plazo	4.342
Breda García, Milagros	Burgos	Sanciones Renta	30.000
Bricolage Madera, S. A.	Burgos	Licencia Fiscal Mociones	92.000
Cáceres Ruiz, M.ª Angeles	Burgos	Licencia Fiscal Imp. Impt.	23.337
Calvo Roldán, Máximo	Burgos	Fuera Plazo mod. 300	1.815
Cámara Olalla, Lucinio	Burgos	Sanción Paralelas 84	1.212
Cámara Zamora, Angel	Burgos	Cuota Diferencia I. R. P. F.	14.324
Carranza Oñate, Antonino	Burgos	Sanción Paralelas 84	3.750
Carlos González Antón, S. L.	Burgos	Renta Fuera de Plazo	6.275
Casado Orcajo, José	Burgos	Cuota Diferencial I. R. P. F.	69.803
Castrillo Manero, Milagros	Burgos	Cuota Diferencial I. R. P. F.	7.340
Cabia Domínguez, Marcelo	Burgos	Cuota Diferencial I. R. P. F.	11.587
Centro Diálisis Bungalés, S. L.	Burgos	Presentación Fuera Plazo	23.570
Centro Diálisis Bungalés, S. L.	Burgos	Presentación Fuera Plazo	4.674
Centro Farmacéutico Vizcaíno	Burgos	Licencia Fiscal Mociones	6.760
Cía. Norteña, S. A.	Burgos	Licencia Fiscal Mociones	62.600
Cilleruelo García, Clotilde	Burgos	Sanción Paralelas 84	3.750
Cirión García de Acilu, José A.	Burgos	Licencia Fiscal Profesionales	10.800
Colegio Oficial Ayudantes T. Sa.	Burgos	Ingreso Fuera plazo mod. 110	2.248
Colomo Oca, Juan José	Burgos	Intereses Demora Renta 85	4.303
Conde Arnáiz, Juan Carlos	Burgos	Renta Dif. Renta Año 83	8.400
Conlomar, S. A.	Burgos	Presentación Fuera Plazo	3.158
Conlomar, S. A.	Burgos	Presentación Fuera Plazo	5.337
Conlomar, S. A.	Burgos	Presentación Fuera Plazo	3.158
Conlomar, S. A.	Burgos	Presentación Fuera Plazo	5.337
Contreras Melgosa, M.ª Asunción	Burgos	Pago Fraccionado mod. 130	471
Contreras Melgosa, M.ª Asunción	Burgos	Pago Fraccionado mod. 130	740
Contreras Melgosa, M.ª Asunción	Burgos	I. V. A. mod. 300	200
Contreras Melgosa, M.ª Asunción	Burgos	I. V. A. mod. 300	175
Contreras Melgosa, M.ª Asunción	Burgos	I. V. A. mod. 300	175
Coop. C. Agropecuaria S. Lesmes	Burgos	Sanción I. V. A.	12.889
Corral Díaz, Rafael	Burgos	Cuota Diferencial I. R. P. F.	8.441
Cumbreño Labrador, Juan	Burgos	Sanción Paralela 84	3.750
Cuñado Hermosilla, M.ª Teresa	Burgos	Ingreso Fuera Plazo, 110	3.140
Crespo Crespo, Epifanio	Burgos	Renta Diferencial Neta	1.000
Crespo Crespo, Epifanio	Burgos	Mod. 195 Fuera Plazo	1.000
Chico Alvarez, M.ª Angeles	Burgos	Sanción Paralela 84	9.000
Delgado Lezcano, Eduardo	Burgos	Licencia Fiscal Imp. Indus.	113.032
Díez Alonso, Gloria	Burgos	Licencia Fiscal imp. Indus.	9.417
Díez Díez, Emilio	Burgos	Sanción Paralelas 84	6.063

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Término municipal</i>	<i>Actividad</i>	<i>Total a ingresar</i>
Díez Pérez, José Luis	Burgos	Licencia Fiscal Mociones	11.130
Díaz Rodríguez, Carlos	Burgos	Sanciones Paralelas 84	18.278
Dueñas Dueñas, Ignacio	Burgos	Sanciones Paralelas 84	3.450
Ebanistería Gesado, S. A.	Burgos	Sanciones I. R. P. F.	5.000
Escribano Estébanez, M. ^a Pilar	Burgos	Sanciones Paralelas 84	15.000
Exclusivas Marfer, S. L.	Burgos	Presentación Fuera Plazo	5.167
Exclusivas Sagredo	Burgos	Mociones L. Fiscal	1.530
Explotaciones Hoteleras Arlanza	Burgos	Sanciones Sociedades	15.000
Explotaciones Hoteleras Arlanza	Burgos	Sanciones Sociedades	15.000
Fernández Aguilar, Mariano	Burgos	Cuota Diferencial I. R. P. F.	16.510
Fernández Espejo, Jacinto	Burgos	Sanciones Renta 84	4.967
Fernández Martínez, Calixto	Burgos	Sanciones Paralelas 84	1.289
Fernández Mollón, Ricardo	Burgos	Licencia Fiscal Mociones	10.080
Fernández Pérez, Jesús	Burgos	Sanciones I. R. P. F.	5.000
Fernández Sedano, Jesús Angel	Burgos	Cuota Diferencial I. R. P. F.	8.350
Figuero Beltrán, Francisco	Burgos	Fuera Plazo mod. 100	4.170
Galán Casero, Sabiniana	Burgos	Cuota Diferencial I. R. P. F.	13.520
Gallardo Calvo, Teófilo	Burgos	Licencia Fiscal Mociones	4.600
Gallego Santamaría, Silvia	Burgos	Sanción Renta	15.857
Gallo Martínez, Gregorio	Burgos	Sanciones Paralelas 84	16.565
García Alonso, Juan Alberto	Burgos	Sanción Renta 84	3.409
García Hernández, Secundino	Burgos	Licencia Fiscal Prof. y Art.	4.156
García Herrero, Julián	Burgos	Fuera Plazo	1.358
García Rubio, Mariano	Burgos	Cuota Diferencial I. R. P. F.	6.595
Díez Pérez, José Luis	Burgos	Licencia Fiscal Mociones	10.600
Díez Pérez, José Luis	Burgos	Licencia Fiscal Mociones	4.600
García Tobar, Elena	Burgos	Sanción Paralela 84	7.500
García Ayuso, Gloria	Burgos	Licencia Fiscal Imp. Indus.	56.515
Gil Burgos, Vicente	Burgos	Positivas Fid. Liquidación	20.438
Gil Núñez, Félix	Burgos	Sanción Renta	2.663
Gimeno Arranz, José Luis	Burgos	Fuera Plazo mod. 110	2.327
Cirión García de Acilu, José A.	Burgos	Licencia Fiscal Prof. y Art.	17.464
Gómez Ortega, Piedad	Burgos	Positivas Fid. Liquidación	14.838
Gómez San José, Jesús	Burgos	Licencia Fiscal Imp. Indus.	10.080
Gómez Sedano, Luis	Burgos	Sanción Paralela 84	3.786
González Arce, Ambrosio	Burgos	Licencia Fiscal Mociones	63.300
González Cendrero, Cesáreo	Burgos	Cuota Diferencial I. R. P. F.	11.154
González Contreras, Matías	Burgos	Licencia Fiscal Imp. Indus.	27.720
González Chinchón, Gonzalo	Burgos	Sanción Renta 84	5.000
González Gil, Segundo	Burgos	Tráfico Empresas	13.920
González González, Julio	Burgos	Positivas Dif. Liquidación	2.893
González Gutiérrez, José	Burgos	Cuota Diferencias I. R. P. F.	14.238
Gonzalo Oca, Luis	Burgos	Licencia Fiscal Prof. Art.	3.637
Grijalbo González, Lorenzo	Burgos	Cuota Dif. I. R. P. F.	124.778
Güemes Tomé, Miguel Angel	Burgos	I. V. A., mod. 300	1.804
Gutiérrez López, Heliodoro	Burgos	Multas Est. Objetiva Singular	2.000
Gutiérrez Martínez, Eduardo	Burgos	Sanción Renta	10.049
Gutiérrez Santamaría, Pedro	Burgos	Cuota Dif. I. R. P. F.	5.949
Heras Quevedo, Gregorio	Burgos	Cuota Dif. I. R. P. F.	22.308
Herce Rodríguez, Antonio	Burgos	Fuera Plazo, Mod. 130	1.238
Hoyo Caballero, Francisco	Burgos	Licencia Fiscal Mociones	4.600
Iglesias Humayor, Luis María	Burgos	Sanción Renta 85	15.000
Iglesias Río, María Dolores	Burgos	Cuota Fid. I. R. P. F.	7.696
Inmobiliaria El Soto Castañares	Burgos	Mod. 110	5.300
Iranzu Barra, Javier	Burgos	Licencia Fiscal Profesionales	11.642
Julián Campo, S. L.	Burgos	I. V. A.	2.880
Lamarca Ronda, Pía Trinidad	Burgos	Sanción Paralela 84	5.832
Latecal, S. A.	Burgos	Canon Minas	13.063
Lázaro San Segundo, Miguel A.	Burgos	Positivas Dif. Liquidación	10.000
Leal García, María	Burgos	Positivas Dif. Liquidación	6.363
Leonardo Martín, Iñigo Jesús	Burgos	No atención Requerimiento	30.000

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Término municipal</i>	<i>Actividad</i>	<i>Total a ingresar</i>
Lirón Robles Castillo, Angel	Burgos	Cuota Dif. I. R. P. F.	120.955
Lobato Berciano, Alejandro	Burgos	Sanción Renta	28.403
Lodoso Solas, Luis y otro	Burgos	Multa Estimación Objetiva Singular	2.000
Lopema, S. L.	Burgos	Mod. 110	4.684
Lopema, S. L.	Burgos	Fuera de Plazo, Mod. 110	6.130
López Castrillo, Aurelio	Burgos	Sanción Renta	15.539
López Chaves, José	Burgos	Fuera Plazo	6.808
López Ruiz, Guillermo	Burgos	Licencia Fiscal Mociones	7.200
López Ruiz, Guillermo	Burgos	Licencia Fiscal Mociones	7.920
López Ruiz, Guillermo	Burgos	Licencia Fiscal Mociones	6.548
López Ruiz, Guillermo	Burgos	Licencia Fiscal Mociones	7.920
López Velasco, José Ramón	Burgos	Interés demora renta 85	868
Manzano Redondo, Cayetano	Burgos	Devolución convertida ingresar	362
Marín Pérez, Manuel	Burgos	Cuota diferencial I. R. P. F.	260.603
Martín Plaza, Clementino	Burgos	Estimación Objetiva Singular	2.000
Martín Plaza, Clementino	Burgos	Fuera Plazo, Mod. 130	4.200
Martín Valdivielso, Roberto,	Burgos	Fuera Plazo, Mod. 300	3.073
Martínez García, Juan José	Burgos	Licencia Fiscal Prof. Artis.	4.989
Martínez González, Andrés	Burgos	Sanción Renta 84	4.253
Méndez Pérez, Julián	Burgos	Devolución convertida ingresar	2.764
Molaguero Velasco, Saturnina	Burgos	Cuota Dif. I. R. P. F.	4.073
Montero Pascual, Pedro	Burgos	Licencia Fiscal Imp. Ind.	13.860
Montero Pascual, Pedro	Burgos	Licencia Fiscal Imp. Ind.	13.860
Muñoz Fernández, Celso	Burgos	Presentación Fuera Plazo	1.178
Nebreda Sabater, Jesús	Burgos	Fuera Plazo, Mod. 195	2.000
Núñez Movilla, Eugenio Jesús	Burgos	Fuera Plazo, Mod. 195	2.000
Ochoa Navarro, Mateo	Burgos	Cuota Dif. I. R. P. F.	7.543
Olmo González, Dionisio	Burgos	Cuota Dif. I. R. P. F.	9.457
Ortega Gaité, Arsenio	Burgos	Sanción Renta 85	5.009
Palacios Orive, Rosario	Burgos	Fuera Plazo, Mod. 300	1.070
Pampliega Torre, José	Burgos	Sanción Paralela 84	2.737
Pardo Barriuso, María Mercedes	Burgos	Devolución convertida ingresar	1.618
Pavimentos y Revestimiento Arz.	Burgos	Presentación Fuera Plazo	1.415
Pedro Bermúdez, Felisa de	Burgos	Positivas por dif. liquidada	4.809
Pedro Sarna, Virgilio	Burgos	Licencia Fiscal Mociones	88.704
Pedrosa Alonso, Francisco	Burgos	Fuera Plazo, Mod. 101	13.784
Pedrosa Rodríguez, José Antonio	Burgos	Estimación Objetiva Singular	2.000
Peláez Diego, Demetrio	Burgos	Renta 84, sanciones	9.840
Peña Bercedo, Justiniano	Burgos	Cuota Dif. I. R. P. F.	32.788
Pérez Arauzo, María Carmela	Burgos	Cuota Dif. I. R. P. F.	14.975
Pérez Arias, Josefa	Burgos	Sanciones Renta 84	3.750
Pérez Crespo, Miguel	Burgos	Fuera de Plazo, Mod. 195	1.000
Pérez Cristóbal, Carmen	Burgos	Sanciones Renta 84	8.750
Pérez del Río, César	Burgos	Fuera Plazo 85	15.000
Pérez González, Feliciano	Burgos	Fuera Plazo, Mod. 101	1.190
Pérez Palencia, Juan Pedro	Burgos	Licencia Fiscal Mociones	35.280
Pérez Virumbrales, Bibiano	Burgos	Licencia Fiscal Imp. Ind.	46.624
Porras González, Roberto	Burgos	Licencia Fiscal Imp. Ind.	10.080
Presencio Revilla, Carlos	Burgos	Mod. 110	4.863
Puente Romo, María Sagrario	Burgos	Licencia Fiscal Imp. Ind.	80.064
Quintanar Industrial, S. A.	Burgos	Fuera Plazo, Mod. 123	113.850
Ramos Villanueva, José Angel	Burgos	Cuota Dif. I. R. P. F.	22.313
Rebollo García, Francisco	Burgos	Licencia Fiscal Imp. Ind.	98.904
Recio Izquierdo, Teresa	Burgos	Sanción Renta 85	10.000
Redondo Cesteros, Saturnino	Burgos	Sanción Renta 85	14.495
Renes Giménez, Juan	Burgos	Licencia Fiscal Imp. Ind.	98.904
Revilla Calvo, Enrique	Burgos	Cuota Dif., I. R. P. F.	4.560
Rodrigo Almendres, Sebastián	Burgos	Multa Estimación Objetiva Singular	2.000
Rodríguez Guerrero, Carlos	Burgos	Sanción Renta 84	9.117
Rodríguez Revuelta, Dalmacio	Burgos	Sanción Renta 85	19.349
Roldán Calvo, Leopoldo	Burgos	Sanción Renta 84	1.487

Apellidos y Nombres	Término municipal	Actividad	Total a ingresar
Romero González, M. ^a Carmen	Burgos	Sanción Renta 84	4.618
Rorer Ibérica, S. A.	Burgos	Fuera de Plazo	2.443
Ruiz Díez, Rafael	Burgos	Sanción Renta 85	15.000
Ruiz Mamolar, José Ramón	Burgos	Cuota Dif., I. R. P. F.	15.785
Ruiz Mamolar, José Ramón	Burgos	Cuota Dif., I. R. P. F.	15.785
Ruiz Martínez, Fernando	Burgos	Mociones Licencia Fiscal	4.320
Ruiz Polo, Angel	Burgos	Sanciones Renta 84	4.674
Ruiz Santiesteban, M. ^a Cristina	Burgos	Trabajo Personal	14.400
Ruiz Santiesteban, M. ^a Cristina	Burgos	Licencia Fiscal Profesionales	12.000
Ruiz Tundidor, Milagros	Burgos	Ingreso Fuera Plazo, Mod. 300	14.640
Sáez García, Jesús	Burgos	Ingreso Fuera Plazo, Mod. 110	2.023
Sáinz Ruiz, M. ^a Salomé	Burgos	Renta Dif. Renta, Año 83	7.000
Sáiz Gómez, Jesús Felipe	Burgos	Cuota Dif., I. R. P. F.	2.908
Sáez Ruiz, Jesús	Burgos	Fuera Plazo, Mod. 195	2.000
Salati Rodríguez, José Angel	Burgos	Pago Fraccionado, Mod. 130	1.843
Santamaría Alegre, Ramiro	Burgos	Cuota Dif., I. R. P. F.	7.089
Santamaría Villate, José Luis	Burgos	I. V. A., Mod. 310	3.397
Santidrián Moral, Antonio	Burgos	Fuera Plazo, Mod. 101	3.487
Sebastián Santamaría, Isaías	Burgos	Sanciones Renta 84	9.427
Sevilla Allendres, Felipe Luis	Burgos	Renta Dif. Neta	1.000
Serrano Díez, Alejandro	Burgos	Cuota Dif., I. R. P. F.	14.034
Simancas de Rozas, Julio	Burgos	Positivas Dif. Liquidación	5.975
Simón Ballesteros, José	Burgos	Positivas Dif. Liquidación	6.947
Sinovas Maté, Paulino	Burgos	Cuota Dif., I. R. P. F.	35.311
Sistemas Avanzados Termodinam.	Burgos	Ret. Trabajo, Mod. 110	9.043
Sucesor de A. Carcedo, S. L.	Burgos	L. Fiscal Imp. Industrial	24.000
Tárrega Pérez, María del Carmen	Burgos	Renta Dif. Neta, año 83	12.497
Transcon Burgos, S. A.	Burgos	Sociedades	80.519
Transportes Excavaciones Gamonal	Burgos	Sanción I. V. A.	150.000
Transportes Radoca, S. L.	Burgos	Sanción I. V. A.	5.400
Triana Gutiérrez, María Luisa	Burgos	Cuota Dif. I. R. P. F.	19.976
Tubilleja Infante, José María	Burgos	Sanción Renta 85	3.323
Uzquiza Ruiz, Teodoro	Burgos	Sanción Renta 85	15.000
Valverde Ortega, Antonio	Burgos	Sanción Renta 85	5.708
Varela Río, María Jesús	Burgos	Cuota Dif., I. R. P. F.	7.305
Vega Cristóbal, Margarita	Burgos	Renta Dif. Neta	1.000
Vega Delgado, Pedro	Burgos	I. V. A., Mod. 300	1.344
Vinícola Santillana, S. A.	Burgos	Renta Fuera Plazo	3.039
Vinícola Santillana, S. A.	Burgos	Renta Fuera Plazo	3.986
Vinícola Santillana, S. A.	Burgos	Renta Fuera Plazo	3.039
Vitores Miguel, Luis	Burgos	Multa Estimación Objetiva Singular	2.000
Vitoria Mobel, S. L.	Burgos	Fuera Plazo, Mod. 123	7.500
Vivar Bisaira, Oscar	Burgos	Cuota Dif., I. R. P. F.	10.197
Zamora Cañas, Rafael	Burgos	Cuota Dif., I. R. P. F.	22.306
Zorrilla Gómez, Isaías	Burgos	Sanción Renta	1.079
Zorrilla Pérez, M. ^a Angeles	Burgos	Fuera Plazo 130	6.545

OTRAS PROVINCIAS:

Patac Pérez, Ignacio	Gijón	Canon de Minas	42.500
Sánchez Quiñónez, Aquilino	Gijón	Canon de Minas	64.625
Caolines Norte	Madrid	Canon de Minas	150.000
José Luis Duque Fernández	Madrid	Canon de Minas	375
Investigaciones Ecológicas, S. A.	Madrid	Canon de Minas	2.625
Pradera Astarloa, Pablo	Madrid	Canon de Minas	2.500
Duque García, Rufino	Madrid	Canon de Minas	2.500
Técnicos Asociados Min. Indust.	Santander	Canon de Minas	6.150
Eusebio Echave, S. A.	S. Sebastián	Canon de Minas	289.500

Burgos, 19 de mayo de 1988. — El Jefe Gestión Tributaria, José M.^a Pérez Pillado. — V.^o B.^o El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

D. Jesús Olabarría Bastida ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Concha.

Municipio: Puente Arenas (Merindad de Valdivielso), Burgos.

Río: Ebro. Margen izquierda.

Volumen total de la madera: 18 metros cúbicos. (Total de metros cúbicos en dominio público).

Carácter de la corta: Limpieza de cauce.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía

correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de mayo de 1988.
El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

4283.—3.300,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Esta Alcaldía, con fecha 17 de mayo de 1988, tuvo a bien nombrar a D. Alejandro Joaquín Rodríguez Arroyo para cubrir la plaza de Jefe de Gabinete de Prensa, como personal eventual, con régimen de retribuciones y dedicación exclusiva.

Burgos, 24 de mayo de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3998.—1.000,00

Por doña Virginia Carretero Abad se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Charcutería y Casquería en la calle Casillas sin número. Exp. 98-M-88.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid núm. 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 31 de mayo de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4279.—3.150,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INTERVENCION

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 13 de mayo del año actual, aprobó el expediente de modificación de créditos número uno del Presupuesto General de 1988.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en el «Boletín Oficial» de la

provincia, núm. 118, de fecha 24 de mayo y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, por espacio de quince días hábiles, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación alguna.

A los efectos previstos en el art. 450-3 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986 (B. O. E. 96 y 97 de 22 y 23 de abril de 1986), en concordancia con el art. 446-3 del mismo texto legal, el resumen de los capítulos que han sufrido modificación, queda de la siguiente forma:

PRESUPUESTO GENERAL

GASTOS

Cap.	Consignación actual	Aumentos	Deducciones	Consignación definitiva
I	2.425.060.920	5.000.000	14.550.000	2.415.510.920
II	2.112.093.517	9.800.000	2.750.000	2.119.143.517
IV	337.200.000	2.500.000	—	339.700.000
VI	1.273.600.000	90.000.000	90.000.000	1.273.600.000
TOTALES	6.147.954.437	107.300.000	107.300.000	6.147.954.437

Burgos, 17 de junio de 1988. — El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

4451.—2.138,00

Ayuntamiento de Lerma

Por D. Ramón Pérez Gimeno, se ha solicitado establecer 100 colmenas movilizadas con emplazamiento en Monte de la Sierra (Enebral).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Lerma, 10 de junio de 1988. — El Alcalde, Melchor Ruiz Moreno.
4407.—3.150,00

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reclamatorio de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1988, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 6 de marzo de 1988, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumida a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 741.709 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 734.085 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 101.500.

B) Operaciones de capital
6. Inversiones reales, pesetas, 1.593.000.

7. Transferencias de capital, pesetas, 32.083.

8. Variación de activos financieros, 6.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 3.208.377 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 1.636.188.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 62.939.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 12.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 450.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.041.250.

B) Operaciones de capital

8. Variación de activos financieros, 6.000.

Total del presupuesto preventivo: 3.208.377 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Santa María del Invierno, a 24 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

4410.—2.137,00

Junta Vecinal de Madrid de Caderechas

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de elevación de aguas y ampliación de captación en esta villa de Madrid de Caderechas, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Ricardo Renuncio Angulo, por un importe de 1.904.218 pesetas, se expone al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por término de un mes, al objeto de oír posibles reclamaciones.

En Madrid de Caderechas, a 26 de mayo de 1988. — El Presidente, Guillermo Sáiz García.

4006.—1.000,00

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 23 de mayo de 1988, el proyecto de reforma del alumbrado público en Peñaranda de Duero, por un importe total de 1.200.000 pesetas, redac-

tado por el señor Ingeniero, D. Enrique Salas Laubinet, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de su examen y reclamaciones, por espacio de quince días.

Peñaranda de Duero, 24 de mayo de 1988. — El Alcalde, Elías Hernández García.

4404.—1.000,00

Ayuntamiento de Villatuelda

Aprobado por la Asamblea Vecinal, en sesión extraordinaria del 23 del actual, el proyecto técnico de las obras de alumbrado público de esta localidad incluidas en el Plan Provincial 1988, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Santiago Martínez San Martín, importante en 3.163.968 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír las reclamaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villatuelda, 24 de mayo de 1988. El Alcalde, Gonzalo Tamayo González.

3923.—1.000,00

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 12-5-88, las bases que han de regir el concurso, con admisión previa de solicitudes para la cesión del servicio público del Centro Cultural de Santo Domingo de Silos, encontrándose el pliego de condiciones económico-administrativas expuesto al público, por espacio de ocho días hábiles a efectos de su examen y reclamaciones, que interesados legítimos consideren oportunas.

A reserva de las reclamaciones que en su caso se presente, éstas serán resueltas antes del día de apertura de las proposiciones y sin que en ese acto se haga adjudicación provisional, siendo el Pleno quien otorgará la adjudicación definitiva.

La duración del contrato será por cinco años, desde la adjudicación definitiva.

El tipo de licitación será el convenido en el pliego y las mejoras

que estimen los proponentes, tanto económica como de servicios.

El modelo de proposición será el que figura en el pliego general de condiciones.

Presentación de proposiciones, durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, abriéndose las ofertas a las doce horas del día que termine el plazo anterior en este Ayuntamiento.

El pliego y demás características se hallan de manifiesto al público en las oficinas municipales.

En Silos, a 20 de mayo de 1988. El Alcalde (ilegible).

3932.—2.478,00

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para la obra de pavimentación parcial en Villalba de Losa, redactado por el Técnico Ricardo Sáiz Iñiguez, por importe de 2.000.000 de pesetas, queda expuesto al público, por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el cual pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villalba de Losa, 25 de mayo de 1988. — El Alcalde-Presidente, José María Ferreira Barquín.

3929.—1.000,00

Junta Vecinal de Valdazo

Aprobada por esta Junta Vecinal la valoración de la pavimentación de calles de esta Villa, redactada por el Arquitecto Técnico, D. Francisco Peña Bayo, con un presupuesto de 1.000.000 de pesetas, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, durante el plazo de quince días, pudiendo presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valdazo, 25 de mayo de 1988. — El Presidente, Felipe Mínguez Carcedo.

3965.—1.000,00

Ayuntamiento de Espinosa de Cervera

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 20 de mayo de 1988, el proyecto de pavimen-

tación parcial de calles, 1.ª fase, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. José Manuel Martínez Barrio, y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Felipe Nebreda Iraola, por importe de tres millones cuatrocientas cuarenta y nueve mil pesetas (3.000.449), queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, si a ello hubiere lugar.

Espinosa de Cervera, a 20 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

3921.—1.000,00

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 21 de mayo de 1988, aprobó por mayoría absoluta el proyecto técnico de ampliación del abastecimiento y el saneamiento en Pinilla de los Barruecos (Burgos), redactado por D. Javier Ramos García, se expone por plazo de quince días, durante cuyo plazo se pueden presentar reclamaciones y observaciones.

Pinilla de los Barruecos, a 21 de mayo de 1988. — El Alcalde, Juan Izquierdo Martín.

3922.—1.237,00

Junta Administrativa de Quincoces de Yuso

En la Secretaría de esta Junta Administrativa se halla expuesto al público, por espacio de 30 días, el expediente de renovación de tarifa de suministro de agua potable a domicilio y cuya tarifa es como sigue: Se establece una cuota mensual básica de 400 pesetas al mes por cada engancho o toma de agua, teniendo derecho el abonado por esta cuota a 10 m.³ al mes. A partir de los 10,01 m.³ al mes, cada metro cúbico de exceso en el consumo se cobrará a 65 pesetas.

Lo que se hace público para las alegaciones oportunas.

Quincoces de Yuso, 25 de mayo de 1988. — El Presidente, Saturnino Villaluenga Perea.

3924.—1.350,00

Junta Vecinal de Vizmallo

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 24

del presente mes de mayo, la Memoria valorada de pavimentación de calles de la localidad, redactada por el Ingeniero Agrónomo, D. Heliodoro Martínez Moreno, por un importe de 1.075.509 pesetas, queda expuesta al público, durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Vizmallo, a 25 de mayo de 1988. El Alcalde Pedáneo (ilegible).

3964.—1.000,00

Junta Vecinal de Cueva Cardiel

Aprobada por esta Junta Vecinal, la Memoria valorada (1.ª fase), redactada para la pavimentación de varias calles de esta Junta Vecinal, por el Ingeniero Técnico de O. P., D. José Luis Ortiz Gómez, por un importe de 1.519.431 pesetas.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se expone al público, por espacio de 15 días, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, al objeto de su examen y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cueva Cardiel, 23 de mayo de 1988. — El Presidente, G. Alonso.

3966.—1.013,00

Junta Vecinal de Quintanilla de la Presa

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada al efecto, la Memoria valorada de obras de pavimentación, con un presupuesto de 1.281.576 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García, quedan expuestos dichos documentos en esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinados libremente y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Quintanilla de la Presa, 18 de mayo de 1988. — El Presidente (ilegible).

3967.—1.463,00

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 21 del actual, acordó aprobar la Memoria valorada de pavimentación de calles, redactada por el Arquitecto Técnico, D. Carlos Junco Petrement, cu-

yo presupuesto asciende a la cantidad de 1.000.416 pesetas.

Se abre información pública, por plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se hallen interesados en conocerla y examinarla se halla a su disposición en la Secretaría Municipal y puedan presentar las alegaciones correspondientes.

Carcedo de Burgos, a 23 de mayo de 1988. — El Alcalde, J. Antón. 3968.—1.000,00

Junta Administrativa de Cornejo

Aprobado por esta Junta, en sesión del día de hoy, el proyecto de obras de pavimentación parcial en Cornejo, con un presupuesto de 3.500.000 pesetas, redactado por D. Javier Ramos García.

Se expone al público, por espacio de treinta días, en la Secretaría de esta Junta, al objeto de su examen y reclamaciones.

Cornejo, a 24 de mayo de 1988. El Presidente, José Antonio Fernández. 3969.—1.000,00

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 10 de mayo, la Memoria valorada de realización de aceras, con un presupuesto total de dos millones cuatrocientas dieciocho mil cuatrocientas dieciséis pesetas (2.418.416), redactado por D. Miguel Angel Martín González.

Se expone al público, por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de su examen y reclamaciones.

Moradillo de Roa, a 24 de mayo de 1988. — Alcalde, Miguel Arroyo. 3970.—1.000,00

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 10 de mayo, la Memoria valorada de realización de aceras, con un presupuesto total de trescientas noventa mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas (390.544), redactado por D. Miguel Angel Martín González.

Se expone al público, por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de su examen y reclamaciones.

Moradillo de Roa, a 24 de mayo de 1988. — El Alcalde, Miguel Arroyo. 7971.—1.000,00

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

Por parte de D. Evencio López Romo, se ha solicitado licencia para instalación estación de servicio en carretera N-1, Km. 214,200 de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Madrigalejo del Monte, a 26 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible). 3976.—3.150,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Subastas forestales

Autorizado por la Delegación Territorial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Burgos, y de conformidad con los pliegos de condiciones técnico facultativas de la Dirección General del ICONA y el de las económico-administrativas de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública, previa licitación de los siguientes aprovechamientos, una vez rebajados de su tasación anterior por la Jefatura Provincial de Montes, con reducción de plazo por razones de urgencia:

Monte núm. 274, «La Dehesa», paraje de Santa Coloma

Lote 1.º — 50 pinos silvestres, verdes, maderables, en pie, con 97 metros cúbicos de madera, tasados en 982.000 pesetas.

Lote 2.º — Hoyo Viejo, 51 pinos silvestres, maderables, en pie, de ellos tres parcialmente huecos o de baja calidad, y dos uno hueco y otro seco, con 174 m.³ de madera, tasados en 1.159.100 pesetas.

Monte núm. 279, «Santa Engracia», Paraje Umbrigüela

Lote 3.º — 60 pinos silvestres, verdes, maderables, en pie, con 82 metros cúbicos de madera, tasados en 615.800 pesetas.

Garantías: Provisional, el 5 % del tipo de tasación; y definitiva, el 6 % del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en pliego cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas hábiles de oficina, hasta las 13 horas del día 9 de julio próximo.

Apertura: El día 9 de julio, a las 13,30 horas.

Caso de quedar desierto alguno de los lotes, se repetirá la segunda subasta, con el mismo horario y condiciones, el día 22 de julio.

Huerta de Arriba, a 17 de junio de 1988. — El Alcalde, Rufino Palomar García. 4452.—3.750,00

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio del presente las bases que han de regir en la subasta pública, para la caza de un corzo a rececho en la Reserva Nacional de caza «Sierra de la Demanda», durante los días 20, 21 y 22 de julio, según permiso y fechas de disfrute concedidas a este Ayuntamiento, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia el 15 de abril de 1988.

Objeto de la subasta: Caza de un corzo a rececho.

Tipo de licitación: 80.000 pesetas al alza.

Garantías: La garantía provisional será del 2 % del tipo de licitación.

La garantía definitiva será del 4 por 100 del tipo de licitación.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 13,15 horas del día en que se celebre la subasta.

Apertura de plicas: A las 13,30 horas, a los diez días hábiles a par-

tir del siguiente hábil al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Segunda subasta: En caso de quedar desierta se celebrará una segunda, en el mismo lugar y hora, a los cinco días hábiles a la celebración de la primera.

Modelo de proposición y demás condiciones en el pliego de condiciones.

Regumiel de la Sierra, a 8 de junio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

4296.—3.750,00

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 28 de abril de 1988, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la subasta convocada para el arrendamiento de una cantera de propiedad municipal, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse alegaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la subasta: El arrendamiento de una cantera de propiedad municipal, sita en el paraje denominado «Valdidel», junto a la llamada «Fuente del Obispo».

Tipo de licitación: Será de doscientas mil (200.000) ptas. al año, IVA excluido, mejorado al alza.

Duración del contrato: Será de veinte años, contado desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva.

Condiciones de pago: El precio se hará efectivo anualmente, con anterioridad al 31 de diciembre de cada ejercicio.

Gastos a cargo del adjudicatario: Serán de su cargo los impuestos que procedan, incluido el IVA; los de anuncios en Boletines Oficiales, así como los de formalización del contrato.

Fianzas provisional y definitiva:

Fianza provisional: 20.000 ptas.

Fianza definitiva: el 3 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Castrillo de la Reina, en horas de oficina, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En dicha Secretaría se halla el expediente completo de manifiesto para poder ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, con domicilio en, D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de, como acredita por, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de, núm., de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a arrendar el bien, en el precio de (letra y número), pesetas anuales, con arreglo al pliego de condiciones económico administrativas que conoce y acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma».

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

1. Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.

2. Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

3. Resguardo a creditativo de haber depositado la fianza provisional.

4. Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

5. Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando ocurra una sociedad de esta naturaleza.

6. Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario u organismo profesional cualificado.

Castrillo de la Reina, a 26 de mayo de 1988. — El Alcalde, Sixto Gómez Abad.

4049.—7.875,00

Asociación de Titulares del Aprovechamiento Cinegético La Nuez de Abajo

Coto privado de caza

Habiendo quedado desierta la subasta publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 108 de fecha 12 de mayo de 1988, esta Asociación de Titulares del Aprovechamiento cinegético de La Nuez de Abajo, ha acordado anunciar nueva subasta con la variación del tipo de licitación que ahora se señala en la cantidad de un millón doscientas mil (1.200.000) ptas.

Se reduce la presentación de proposiciones a diez días hábiles aplicando el procedimiento de urgencia que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiéndose presentar hasta las doce horas del décimo día hábil, contados a partir del siguiente día, también hábil, al de la publicación del correspondiente anuncio.

El resto de condiciones y el modelo de proposición es el mismo que el anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 108 del día 12 de mayo último.

La Nuez de Abajo, a 13 de junio de 1988. — El Presidente, Feliciano García.

4427.—2.250,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Debidamente autorizado por la Sección de Montes de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes, este Ayuntamiento tiene acordado celebrar subasta para el aprovechamiento de los pastos del «Pastizal» del monte «Río Nela», núm. 505 del C. U. P.

y número BU-3.003 del elenco, de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Es objeto de la subasta el aprovechamiento de 13,20 hectáreas de pastos del «Pastizal» del monte Río Nela, núm. 505 del C. U. P., correspondiente al lote núm. 1, para 20 cabezas de ganado vacuno y 60 cabezas de ganado lanar.

El arrendamiento de los pastos de dicho lote se hace por cinco años que comienza en el año actual 1988 y finaliza en el año 1992, ambos inclusive, disponiendo de una cabaña.

La tasación dada por el lote número 1 es de 245.000 pesetas anuales.

El pliego de condiciones se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen por los interesados.

Los licitadores deberán de consignar en la Depositaria del Ayuntamiento como fianza provisional el 5 % de la tasación, para poder tomar parte en la subasta y en concepto de fianza definitiva el 6 % de la adjudicación.

La presentación de pliegos se hará en la Secretaría del Ayuntamiento, en cualquier día hábil a partir del siguiente al del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las 12 horas del mismo día al que se señale para la apertura de pliegos.

La apertura de pliegos se hará en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, a las 14 horas del día décimo hábil, contados a partir del siguiente al del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día y hora señalados.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de, provincia de, con D. N. I. núm., enterado de la subasta de aprovechamiento de los pastos del «Pastizal» del monte Río Nela, núm. 505 del C. U. P., de la pertenencia de este Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, cuyo anuncio aparece inserto en el «Boletín Oficial» de la

provincia, núm., de fecha de de 1988, ofrece por la subasta del lote núm. 1 la cantidad de pesetas.

Se consignará la cantidad en letra y número.

(Lugar, fecha y firma).

Merindad de Valdeporres, a 25 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

3978.—5.550,00

Anuncios particulares

Grupo Sindical de Colonización San Isidro de Berlangas de Roa

Con el fin de constituir la Comunidad de Regantes de este término municipal de Berlangas de Roa, y cumpliendo así lo dispuesto en el art. 73 de la Ley de Aguas núm. 29/85 de 2 de agosto y lo que determina el art. 201 de la misma Ley, se convoca a junta general de todos los usuarios y que pertenecían al antiguo Grupo Sindical de Colonización de San Isidro, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta Villa a las doce horas del domingo siguiente al que se cumplan quince días hábiles contados a partir del siguiente día también hábil en el que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo el siguiente punto:

ORDEN DEL DIA

1.º y único: Elección de Presidente y de todos los cargos de la Comunidad de Regantes que se pretende constituir.

Lo que se hace público para general conocimiento, esperando esta presidencia la máxima asistencia de todos los propietarios de fincas rústicas de este término afectados por la zona de riego.

Berlangas de Roa, a 26 de mayo de 1988. — El Presidente, Victor Perosanz.

4034.—2.850,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.000.070001.5, de la Ofic. Central. Casa del Cordón

L. O. núm. 3000.000.126228.8, de la Ofic. Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.000.105967.6, de la Ofic. Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.000.060797.0, de la Ofic. Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.011.013929.4, de la Oficina Urbana 2. C./ Miranda.

L. O. núm. 3000.013.014362.3, de la Oficina Urbana 4. Gamonal.

L. O. núm. 3000.080.004361.6, de la Oficina Urbana 6. Alhóndiga.

L. O. núm. 3000.096.001684.0, de la Oficina Urbana 13. San Bruno.

L. O. núm. 3000.099.000716.5, de la Ofic. Urbana 17. S. Pedro Fuente.

L. O. núm. 3000.106.000086.6, de la Oficina Urbana 24. Incarsa.

L. O. núm. 3000.018.019793.3, de OP de Aranda de Duero.

L. O. núm. 3000.083.003872.7, de Aranda de Duero. Urbana 1.

L. O. núm. 3000.016.005576.2, de Espinosa de los Monteros.

L. O. núm. 3000.028.004224.5, de la Oficina de Huerta de Rey.

L. O. núm. 3000.017.018919.7, de OP de Miranda de Ebro.

L. O. núm. 3000.027.000018.7, de la Oficina de Roa de Duero.

L. O. núm. 3000.026.002866.9, de la Oficina de Soncillo.

L. O. núm. 3000.015.006187.9, de la Oficina de Villarcayo.

Libreta escolar número 3020.012.004420.9, de la Oficina Urbana 3.

Plazo fijo núm. 3012.000.006235.4, de la Oficina Central.

Plazo fijo núm. 3012.018.012865.2, de la OP de Aranda de Duero.

Plazo fijo núm. 3012.052.000158.5, de La Parte de Bureba.

Plazo fijo núm. 3011.030.005099.3, de Quintana Martín Galíndez.

Plazo fijo núm. 3013.026.004896.9, de la Oficina de Soncillo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

4367.—4.050,00